

ORD.: N. ° 5171/2022.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T0005014

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 28 de Enero de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: REBECA BRAVO BRAVO - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 23 de Enero de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"QUE SOLICITO INFORMACION DE CUANTO DINERO SON ENTREGADOS A LAS SEDES VECINALES, CLUBES DEPORTIVOS, POLIDEPORTIVOS EN CALIDAD DE ARRIENDO POR COMO CENTRO DE VACUNACION VA LA NOMINA CESFAM Petrinovic Teniente Juan Colipi 670 CESFAM Recoleta Av. Recoleta 740 CESFAM Dr Rivas CESFAM Cristo vive Av. Recoleta 4125. Recoleta CESFAM Quinta Bella"
Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por el Departamento de Salud, se da a conocer que el Departamento no arrienda las sedes vecinales para vacunación en ningún caso. Esto gracias a la previa organización con los vecinos, quedan disponibles para la comunidad.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee